



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial N° 078–2022-UNJ

Jaén, 23 de junio del 2022

VISTO: El OFICIO N° 0123-2022-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutorio que autoriza la incorporación de la transferencia financiera recibida, en el marco del Proyecto "Influencia del cambio climático en la frecuencia de sequías y fenómeno El Niño mediante el análisis de anillos de crecimiento de arboles de bosques estacionalmente secos del norte del Perú", Contrato N° 147-2020-CONCYTEC, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el OFICIO N° 375-2022-UNJ/P, del 23 de junio de 2022, mediante el cual el Señor Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0142–2021-UNJ, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2022 por un monto de S/ 43'869,275.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y;

Que, el artículo 18° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 3, del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que "Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición", dispone que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: d) La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales.



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuvacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Presidencial N° 078–2022-UNJ

Jaén, 23 de junio del 2022

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 032-2022-CONCYTEC-P, de fecha 28 de marzo de 2022, en su artículo 1, se aprueba las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, considerándose dentro de dicha transferencia financiera a la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con OFICIO N° 865-2022-UNJ/DGA, de fecha 12 de Mayo del presente año, la Dirección General de Administración, a solicitud del investigador principal del Proyecto “Influencia del cambio climático en la frecuencia de sequias y fenómeno El Niño mediante el análisis de anillos de crecimiento de arboles de bosques estacionalmente secos del norte del Peru”, Contrato N° 147-2020-CONCYTEC, mediante CARTA N° 015-2022-JLMP/IFA-UNJ, solicita la creación de la meta e incorporación de la Transferencia Financiera recibida, para ejecución de actividades en el marco del Proyecto antes mencionado; por el monto de S/ 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y la Ley N° 31365, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de la transferencia financiera recibida en el presente año, en el marco del proyecto “Influencia del cambio climático en la frecuencia de sequias y fenómeno El Niño mediante el análisis de anillos de crecimiento de arboles de bosques estacionalmente secos del norte del Peru”, Contrato N° 147-2020-CONCYTEC; en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	70,000.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,000.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	70,000.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	70,000.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	70,000.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 70,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	: 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
ACTIVIDAD	: 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuvacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial Nº 078-2022-UNJ

Jaén, 23 de junio del 2022

FINALIDAD	: INNOVACION TECNOLOGICA	
	: 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
META	: 049 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	70,000.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,600.00
	2.3. 1 COMPRA DE BIENES	10,500.00
	2.3. 1 8 SUMINISTROS MEDICOS	30.00
	2.3. 1 8. 2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	30.00
	2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	30.00
	2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	10,470.00
	2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	10,470.00
	2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS	10,470.00
	2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	20,100.00
	2.3. 2 1 VIAJES	8,900.00
	2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	8,900.00
	2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	8,900.00
	2.3. 2 9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	11,200.00
	2.3. 2 9. 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	11,200.00
	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	11,200.00
GENERICA DE GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS	39,400.00
	2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	39,400.00
	2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	39,400.00
	2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	39,400.00
	2.5. 3 1. 1 99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	39,400.00

TOTAL EGRESOS: S/ 70,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000362, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de junio del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


Dr. Victor Benjamín Carril Fernández
PRESIDENTE (e)



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe














DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuacu



REDES SOCIALES

www.unj.edu.pe

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000362
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/06/2022

DOCUMENTO : 111 / 078-2022-UNJ

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 23/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE TRANSF. FINANCIERA SEGUN CONTRATO 147-2020-PROCIENCIA, Y RP 032-2022-CONCYTEC-P, PROYECTO INFLUENCIA DEL CAMBIO CLIMA
TICO

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0137	3000742	5005296	22	048	0110	EDUCACION DE POST-GRADO	0	70,000
0049	0138063	APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA					0	70,000
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	70,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	30,600
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					0	10,500
	2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS					0	30
	2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE					0	30
	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS					0	30
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					0	10,470
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES					0	10,470
	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS					0	10,470
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	20,100
	2.3.2.1	VIAJES					0	8,900
	2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS					0	8,900
	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					0	8,900
	2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD					0	11,200
	2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD					0	11,200
	2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA					0	11,200
5	2.5	OTROS GASTOS					0	39,400
	2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES					0	39,400
	2.5.3.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS					0	39,400
	2.5.3.1.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS					0	39,400
	2.5.3.1.1.99	A OTRAS PERSONAS NATURALES					0	39,400
TOTAL							0	70,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	70,000	
	1.4							0	70,000	
	1.4.1							0	70,000	
	1.4.1.3							0	70,000	
	1.4.1.3.1							0	70,000	
	1.4.1.3.1.1							0	70,000	
TOTAL									0	70,000

